



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 103 – 2022 – MPP

Pisco, 19 de octubre de 2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de octubre del 2022, en la Estación Orden del día, la aprobación y autorización de la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Pisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Pisco tiene por objeto que, EL RENIEC encargue a LA MUNICIPALIDAD la gestión del servicio: "ACTA y FICHA REGISTRAL RENIEC" en su jurisdicción, como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y, a continuación, la generación de la Ficha Registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), trámites referidos a menores de edad de cero (0) a ocho (8) meses de edad y de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente convenio;

Que, con Informe N° 1442-2022-MPP/OGAJ de fecha 10 de octubre del 2022, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio remitido para su revisión y corroboración de validez resulta procedente, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **MAYORIA CALIFICADA**,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 103 – 2022 – MPP

Municipalidad Provincial de Pisco, a fin de que, EL RENIEC encargue a LA MUNICIPALIDAD la gestión del servicio: "ACTA y FICHA REGISTRAL RENIEC" en su jurisdicción, como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y, a continuación, la generación de la Ficha Registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), trámites referidos a menores de edad de cero (0) a ocho (8) meses de edad y de acuerdo a las condiciones especificadas en el presente convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

